



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA
GESTIÓN EDIL 2023-2026
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

CARTA N° 001-2024-MDA/UAYSA

A : **CONSORCIO LUCERO VRAEM** integrado por las empresas
(**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C** y **GIRASOL E.I. R. L.**).

DE : **C.P.C. WILLIAM YHONATAN LUIS MAURICIO**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : PERDIDA DE LA BUENA PRO

REFERENCIA: AS-Ley 31728-SM-1-2023-CS/MDA-1

FECHA : Acraquia, 15 enero del 2024

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Acraquia; así mismo, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de diciembre del 2023 la Unidad de Abastecimiento y servicios Auxiliares realizo la convocatoria, para la ejecución de la obra "mejoramiento del servicio de agua y disposición sanitaria de excretas en las localidades de centro unión llamacancha, san juan de Miraflores, villa la libertad, san Cristóbal y Antacoto del distrito de Acraquia – provincia de Tayacaja – departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2439454 (Código SNIP N° 2439454).
2. Con fecha, 20 de diciembre del 2023 se realizó el otorgamiento de la buena pro, adjudicándose al **CONSORCIO LUCERO VRAEM** integrado por las empresas (**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C** y **GIRASOL E.I. R. L.**).

II. ANÁLISIS

1. Que habiendo recibido la CARTA N° 010 – 2024 / CEIAH&D/DUHA/MDA de fecha, 08 de enero del 2024 a horas 2:40 pm con registro número 0016 y numero de folios 0016 que indica; **imposibilidad física de perfeccionar el contrato**. El cual fue presentado en la oficina de mesa de partes de nuestra entidad, por parte del





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA

GESTIÓN EDIL 2023-2026

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

CONSORCIO LUCERO VRAEM conformado por las empresas (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C y GIRASOL E.I. R. L.).

III. CONCLUSIÓN

- ✓ Visto la CARTA N° 010 – 2024 / CEIAH&D/DUHA/MDA donde indica la **imposibilidad física de perfeccionar el contrato**. El cual fue presentado en la oficina de mesa de partes de nuestra entidad, por parte del **CONSORCIO LUCERO VRAEM** conformado por las empresas (**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C y GIRASOL E.I. R. L.**). El cual carece de sustento probatorio ya que no adjunta ningún documento de lo mencionado en el contenido del documento antes mencionado. En tal sentido la entidad comunica la pérdida de la Buena Pro.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA
TAYACAJA HUANCAYELICA

CPC. William Yhonalán Luis Mauricio
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS